

FECHA: 03/12/2019

EXPEDIENTE Nº: 5001/2012

ID TÍTULO: 2502712

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica Química Industrial.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Los cambios indicados a continuación se explican en su apartado correspondiente y en el documento adjunto al criterio 2: - Se eliminan las menciones del título. - Se modifica la estructura del plan de estudios. - Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. - Se elimina el inglés como idioma de impartición del título. - Se propone incluir una competencia específica nueva (CE23). - El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1. - Se actualiza la normativa de acceso y admisión. - Se modifica la oferta de asignaturas optativas. - Se modifica la temporalidad de varias asignaturas. - Se incluye procedimiento de adaptación del plan de estudios. - Se actualiza el apartado de planificación y gestión de movilidad de estudiantes. - Se modifican las actividades formativas de diferentes materias. - Se modifica la persona asociada a la solicitud.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se eliminan las menciones del título. Esta modificación se realiza a propuesta de ANECA en su informe de evaluación sobre la modificación expediente nº: 5001/2012 de 29/07/2013, siendo motivada también por la reducción de oferta de asignaturas optativas.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la estructura del plan de estudios: se reduce el número de créditos optativos a cursar por los estudiantes de 30 a 24 créditos, aumentando el número de créditos obligatorios de 132 a 138 créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula. Se elimina el inglés como idioma de impartición del título, siguiendo la propuesta del informe de seguimiento de ANECA nº 01 del expediente nº 2502712 de 14/10/2016.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se propone incluir una Competencia específica nueva (CE23) para la asignatura ¿Experimentación en procesos¿ que pasa del módulo Optativo al módulo Obligatorio de Ingeniería Química (módulo de tecnología específica). Se renumerará en consecuencia el listado de competencias específicas. La nueva competencia específica CE23 que se incluye

coincide en su redacción con la anterior competencia optativa CEO4, asignada a esta asignatura, la cual se suprimirá del listado de competencias específicas optativas, modificándose también la numeración de las mismas. CE23 - Capacidad para el diseño y gestión de procedimientos de experimentación aplicada a los procesos químico-industriales.

4.1 - Sistemas de información previo

El perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la normativa de acceso y admisión.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se proponen las siguientes modificaciones (descritas ampliamente en el apartado 2): - Modificar la estructura del plan de estudios - Eliminar las menciones en el título - Eliminar la docencia en inglés de varias asignaturas - Modificar la oferta de asignaturas optativas - Modificar la temporalidad de varias asignaturas - Incluir Procedimiento de adaptación del plan de estudios, verificado el 1 de junio de 2012, a la modificación aprobada en 2019 y derechos de los estudiantes. - Corrección erratas: Se propone eliminar de la memoria referencias a la oferta optativa del campus virtual compartido G-9. Dicha supresión se hace en respuesta a la propuesta del informe de evaluación de ANECA sobre una anterior modificación (EXPEDIENTE N°: 5001/2012), que recomendaba eliminar estos errores en próximas modificaciones, una vez se había eliminado para la titulación la oferta de optatividad adicional proveniente del Campus Virtual Compartido G-9. Corregir la nomenclatura de la asignatura ¿Diseño de Plantas de Proceso¿, que aparecía "Procesos" en plural erróneamente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Modificar las actividades formativas de diferentes materias del título a fin de aumentar el número de horas presenciales de las asignaturas que las conforman hasta 60 horas - Modificar sentido de porcentajes de actividades presenciales

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

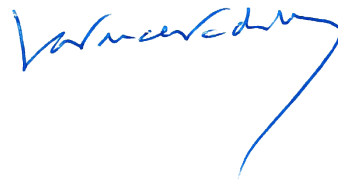
Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

Madrid, a 03/12/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo